



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA

**ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES, FISCALES Y MEDIDAS ADOPTADAS  
EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19**

San Salvador, abril de 2020

El Salvador

# CONTENIDO

1. Contexto de la pandemia a nivel internacional.....	4
2. Impactos previstos a nivel nacional .....	6
a. Epidemiológicos.....	6
b. Económicos .....	7
c. Impactos sociales.....	10
3. Medidas económicas y sociales frente a la crisis .....	11

## INTRODUCCIÓN

Este informe ha sido elaborado por el Ministerio de Hacienda con el apoyo del BID a efectos de construir un instrumento técnico de estimación de los costos económicos, sociales y fiscales causados por la pandemia COVID-19 y al mismo tiempo detallar las medidas establecidas por el Gobierno de El Salvador para contrarrestar los efectos negativos de la crisis.

Brevemente, se explica cómo el brote del virus COVID-19, se ha propagado globalmente y ha afectado duramente incluso a las economías más grandes, causando altos y crecientes costos económicos y sociales. En El Salvador, las políticas de aislamiento, restricciones a la movilidad de los ciudadanos y cierres de fronteras generalizados para frenar la propagación del virus serán sin duda esenciales para proteger las vidas de los salvadoreños. No obstante, esta crisis está teniendo un grave impacto en la actividad económica agregada tanto por la contracción de la producción como por la menor demanda y consumo.

En estas circunstancias, el Ministerio de Hacienda, como ente rector de la dirección y manejo de las finanzas públicas, desempeñará un rol clave en la estrategia económica de recuperación y reconstrucción del país, pues tiene un papel fundamental para determinar las decisiones de política fiscal que se tomen para el corto plazo en atender la emergencia y, en el mediano y largo plazo, dar una respuesta económica más estructural.

La elaboración de este documento finalizó en abril del 2020 y se estima que se realizarán actualizaciones periódicas conforme evolucione la situación y existan nuevos elementos para la discusión y el análisis.

San Salvador, 30 de abril de 2020

## 1. CONTEXTO DE LA PANDEMIA A NIVEL INTERNACIONAL

El brote del virus COVID-19, se ha propagado globalmente y ha afectado duramente incluso a las economías más grandes, causando altos y crecientes costos económicos y sociales. Proteger vidas y permitir que los sistemas de salud puedan hacer frente a la pandemia ha implicado políticas de aislamiento, restricciones a la movilidad de los ciudadanos y cierres de fronteras generalizados para frenar la propagación del virus. Por lo tanto, esta crisis está teniendo un grave impacto en la actividad económica agregada tanto por la vía de contracción de oferta y producción como por la menor demanda y consumo.

Actualmente, hay más de 2.5 millones de casos confirmados de COVID-19 en el mundo y más de 119 mil casos reportados en América Latina, con una tasa de 19.16 casos por 100 mil habitantes en esta última región. Las cifras de muertes a nivel mundial por COVID-19 alcanzan más de 184 mil y la tasa de letalidad de este virus en América Latina es de 0.99 por 100 mil habitantes (IADB).

Se estima que la economía mundial puede contraerse entre -2% y -4% en 2020 (Fitch, abril 2020; Bloomberg Economic, abril 2020; FMI-WEO, abril 2020), y que la región latinoamericana tendría una caída en el PIB de por lo menos 1.8%, pero que podría profundizarse a tasas de entre -3% y -4% (CEPAL, abril 2020); de acuerdo con el FMI, las perspectivas de crecimiento económico para América Latina y El Caribe en 2020 serían mucho más profundas que lo previsto por la CEPAL, el PIB de la región se contraería en -5.2%.

Los efectos del COVID-19 representan un fuerte golpe a las expectativas del crecimiento mundial, regional y nacional (ver Tabla 1). En particular, las perspectivas económicas para 2020 de los países centroamericanos dan cuenta de los efectos del COVID-19 sobre la actividad económica de cada uno de los países, principalmente, por sus implicaciones sobre aquellos exportadores de manufacturas de bienes y servicios. En este sentido, el FMI prevé que todos los países centroamericanos experimentarán una contracción económica, que varía de país a país, a tasas de entre -2.0% —como es el caso de Guatemala— y -6.0% —en Nicaragua—, aunque dichas perspectivas son temporales, pues se esperaría una recuperación de la actividad económica en 2021.

**Tabla 1.**  
**Perspectivas de Crecimiento Mundial, Regional y Países: PIB real**

REGIÓN/PAÍS	2019	2020 PROY	2021 PROY
Mundo	2.9	-3.0	5.8
Zona Euro	1.2	-7.5	4.7
España	2.0	-8.0	4.3
Italia	0.3	-9.1	4.8
Francia	1.3	-7.2	4.5
China	6.1	1.2	9.2
Estados Unidos	2.3	-5.9	4.7
América Latina y el Caribe	0.1	-5.2	3.4
Brasil	1.1	-5.3	2.9
México	-0.1	-6.6	3.0
Costa Rica	2.1	-3.3	3.0
República Dominicana	5.1	-1.0	4.0
El Salvador	2.4	-5.4	4.5
Guatemala	3.6	-2.0	5.5
Honduras	2.7	-2.4	4.1
Nicaragua	-3.9	-6.0	0.0
Panamá	3.0	-2.1	4.0

Fuente: World Economic Outlook (FMI, 2020)

El impacto económico ya es visible en los países más afectados por el brote. Por ejemplo, en China, la producción industrial, las ventas minoristas y la inversión en activos fijos disminuyeron fuertemente en enero y febrero. Las solicitudes iniciales de desempleo en los Estados Unidos durante la cuarta semana de marzo, por ejemplo, excedieron los 6.6 millones, en comparación con aproximadamente 280,000 solo dos semanas antes. Desde mediados de enero hasta fines de marzo, los precios de los metales básicos cayeron aproximadamente un 15%, los precios del gas natural disminuyeron un 38% y los precios del petróleo crudo cayeron aproximadamente un 65%, indicando una baja demanda (IMF, 2020).

En el Informe de Estabilidad Financiera Global publicado por el Fondo Monetario Internacional las condiciones financieras en las economías de mercado avanzadas y emergentes son significativamente más ajustadas que en octubre del año pasado. Los mercados de valores se han vendido dramáticamente; los márgenes soberanos de alto rendimiento de las empresas y los mercados emergentes se han ampliado significativamente; y los flujos de cartera a fondos de mercados emergentes se han revertido, particularmente en el caso de los bonos y acciones de divisas. Han surgido signos de escasez de fondos en dólares en medio del reequilibrio general de las carteras hacia efectivo y activos seguros (IMF).

Las monedas de los exportadores de productos básicos con tipos de cambio flexibles entre los mercados emergentes y las economías avanzadas se han depreciado fuertemente desde el comienzo del año, mientras que el dólar estadounidense se ha apreciado en un 8.5% en términos reales efectivos a partir del 3 de abril, el yen en aproximadamente un 5%, y el euro en un 3%. El sentimiento de riesgo que empeora rápidamente ha provocado una serie de recortes de tasas de los bancos centrales, acciones de apoyo de liquidez y, en varios casos, grandes programas de compra de activos, incluso de la Reserva Federal de EE.UU., el Banco Central Europeo, el Banco de Inglaterra, entre otros, lo que ayudará a compensar parcialmente el endurecimiento de las condiciones financieras (IMF).

La crisis que se desarrolla rápidamente por la pandemia del COVID-19 presenta un desafío histórico para el mundo y para los países de América Latina y el Caribe. Además del riesgo que implica para la salud, la pandemia podría reducir los ingresos y eliminar los empleos de millones de personas. La magnitud del impacto dependerá de la duración de la pandemia, su propagación y las medidas de contención adoptadas por los países (IADB).

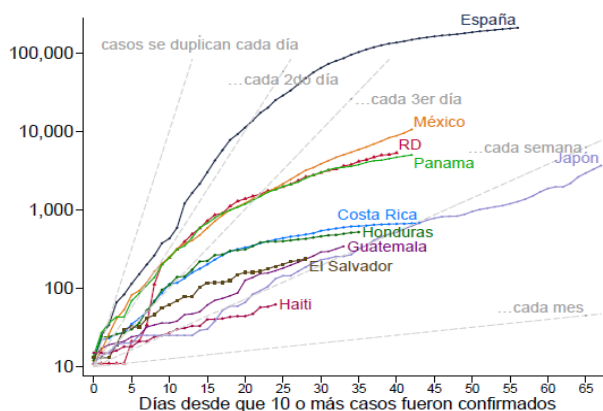
## 2. IMPACTOS PREVISTOS A NIVEL NACIONAL

### a. Epidemiológicos

De momento, el número de casos conocidos de COVID-19 en El Salvador es limitado. Al 23 de abril de 2020 se contabilizaba 250 casos confirmados (175 casos activos, 8 fallecidos, y 67 recuperados). Y se han llevado a cabo 15, 385 pruebas de COVID-19 (una tasa de 253 por cada 100,000 habitantes)<sup>1</sup>.

**Gráfico 1.**

Tasa de crecimiento de los casos confirmados en los países de Centroamérica

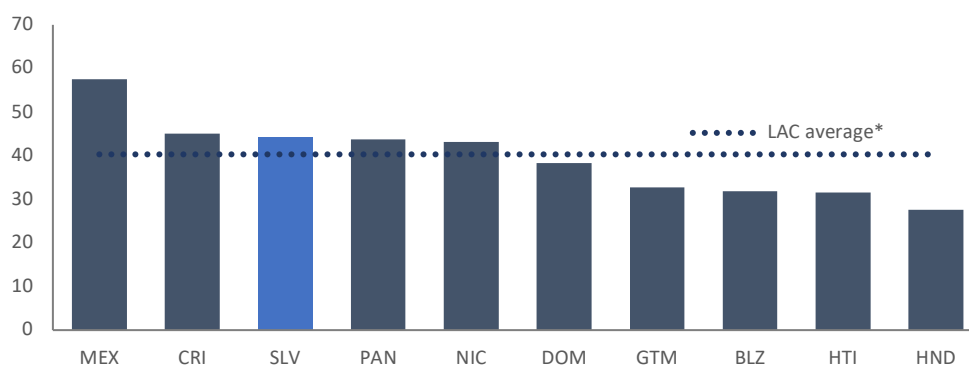


Fuente: División de Protección Social y Salud del BID

<sup>1</sup> [Informe de la situación del COVID-19 a nivel nacional](#). Gobierno de El Salvador

Las medidas de contención de la pandemia llegaron desde antes que se reportara el primer caso positivo de COVID-19. En perspectiva regional, los esfuerzos por controlar el contagio han logrado resultados, considerando que El Salvador es un país muy urbano, el más denso de la región, y un HUB regional de transporte aéreo. Hasta el momento el éxito en la contención del contagio ha brindado a las autoridades la oportunidad de preparar las condiciones y procurar estar provisto de suficientes pruebas, camas y ventiladores; y evitar con ello el colapso del sistema sanitario.

**Gráfico 2.**  
Índice de Seguridad Sanitaria



Fuente: [The Economist Intelligence Unit \(2019\)](#)

El Salvador parece razonablemente bien preparado para responder a un brote local de COVID-19 en comparación con la región. Sin embargo, un mayor deterioro de la pandemia mundial podría tener un grave impacto en la actividad económica de El Salvador debido a una interrupción en las cadenas de suministro mundiales y un alto en los planes de inversión (FMI, 2020).

## b. Económicos

El Salvador ha adoptado medidas estrictas para prevenir y contener la pandemia desde principios de febrero, incluso antes de que se diagnosticara el primer caso, incluidas restricciones de viaje, cuarentena obligatoria para ciudadanos expuestos, suspensión de operaciones no esenciales del sector público y privado, y establecimiento de centros de contención de cuarentena. Se espera que estas medidas de contención, junto con la recesión económica mundial, detengan la actividad económica a corto plazo y provoquen un deterioro temporal de las posiciones fiscales y externas del país.

En 2020, se espera que la economía se contraiga en un 5.4% (FMI, 2020), ya que la desaceleración en la economía de EE. UU. afecta la demanda externa (incluidas las exportaciones y el turismo) y las remesas, y las medidas para contener el brote de COVID-19

afectarán el consumo y la inversión, y la parada repentina en los mercados de capitales reducirá drásticamente las entradas. El impacto en la balanza de pagos es de US\$ 1,432 millones y la brecha de BOP puede financiarse principalmente a través de organismos multilaterales, evitando así el uso de reservas, lo que podría afectar la confianza.

### ***Sector turismo***

El primer sector afectado desde la implementación de las medidas de restricción a la movilidad en el país es el Turismo, que incluye hoteles, restaurantes y transporte. Asimismo, la cadena de proveedores se ve afectada, como la industria de alimentos y bebidas, papel y vestuario, entre otras. El sector turismo representó el 20% del PIB en 2018, y durante el 2019 fue una de las actividades más dinámicas. Se esperaba que en el marco de la iniciativa Surf City, este fuera uno de los mayores impulsores del crecimiento durante 2020. Según FUSADES (2020), el sector turismo y comercio fueron de los más contraídos debido a la caída en la demanda mundial y local durante la Crisis Financiera Internacional (CFI) de 2008, probablemente la crisis del coronavirus provocará una caída en dos trimestres de manera intensa y la recuperación será difícil por el temor a viajar y contagiarse que prevalecerá en la población.

### ***Economía informal***

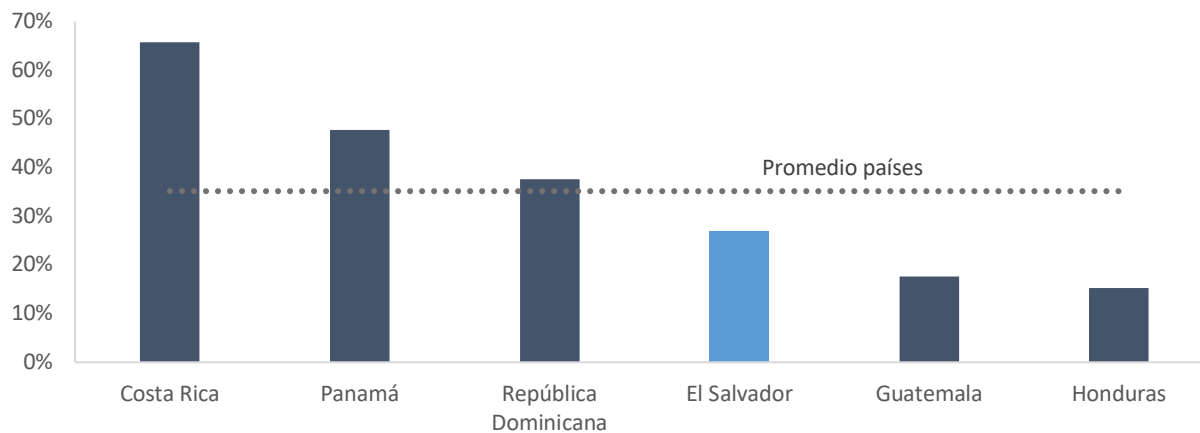
La economía salvadoreña se ha caracterizado por presentar una alta informalidad en los empleos, menos del 30% cotizan a la seguridad social, por lo que no tienen acceso a licencias por enfermedad, tienen acceso precario a beneficios de salud, y no cuentan con recursos de soporte (como cuenta de ahorros) para hacer frente adversidades<sup>2</sup>. Por lo cual, es el sector más vulnerable frente a las medidas de distanciamiento social.

---

<sup>2</sup> [Distanciamiento Social Informalidad y el problema de la desigualdad](#). BID (2020)



**Gráfico 3.**  
**Trabajadores activos cotizantes a la seguridad social**  
**(Porcentaje de la Población Económicamente Activa)**



Fuente: [Sistema de Información de Mercado Laboral y Seguridad Social](#)

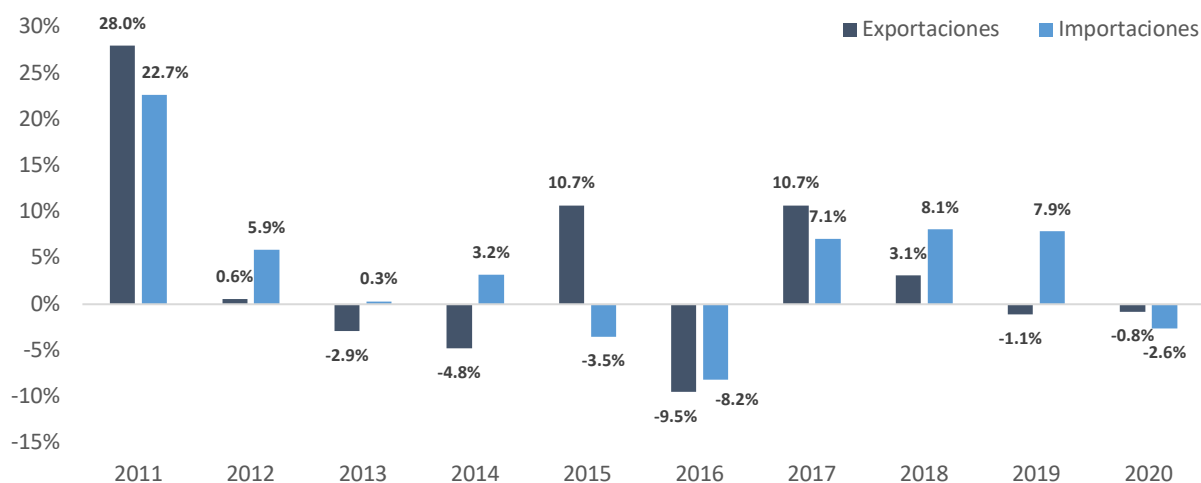
### **Sector industrial y comercio internacional**

Las medidas iniciales implementadas por el Gobierno han tenido una afectación relativa menor en el sector industrial. Algunos sectores específicos fueron afectados en mayor medida debido al desabastecimiento de materia prima procedente de países como China. Con el establecimiento de la cuarentena domiciliar y el endurecimiento de las restricciones a la movilidad de los trabajadores, la industria se vio afectada directamente. Este sector emplea alrededor del 15.1% de la población ocupada, según la DIGESTYC (2018).

Por otro lado, la crisis sanitaria está afectando profundamente el comercio de bienes. Aunque todavía no se registran íntegramente los efectos de la pandemia en las exportaciones, al primer trimestre de 2020 estas se han reducido en -0.8%, pero se estima que estas podrían caer en -12% (FMI, 2020) por la reducción de la demanda externa, especialmente la de EEUU (principal socio comercial).

Las importaciones se han reducido en -2.6% a marzo de 2020 comparado con su valor acumulado en 2019, se estima que el año cerrará con una reducción del -20% del monto importable, debido principalmente a una caída en los precios del petróleo, pero también por la disrupción en cadenas de valor y suministros (a marzo 2020 las importaciones de bienes intermedios se han reducido en -6% lo cual afectará la producción nacional).

**Gráfico 4.**  
Tasas de crecimiento de las exportaciones e importaciones (acumulado enero-marzo)

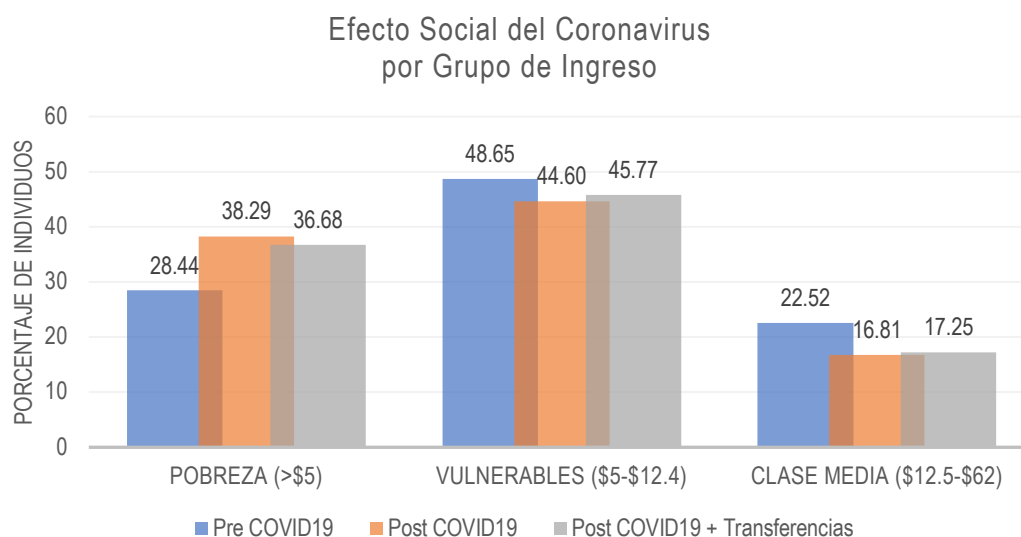


Fuente: Informe de Comercio Externo. Banco Central de Reserva (BCR)

### c. Impactos sociales

Las remesas se contraerían en un 17 por ciento, en comparación con un aumento del 4.3 por ciento proyectado en enero de este año, que, junto con una disminución en los ingresos de los hogares debido a la cuarentena y el confinamiento, se espera que contraigan el consumo (FMI, 2020). Es importante destacar que los impactos sociales pueden mitigarse parcialmente mediante asistencia a los ingresos y empleos siempre y cuando los esquemas de apoyo este bien focalizados. La focalización de los apoyos ayudará a reducir el efecto asimétrico que la crisis tendrá en los deciles más bajos del ingreso a nivel de hogares, así como a aprovechar el reducido espacio fiscal en este contexto.

De acuerdo con estimaciones del BID (2020) que simulan el impacto de la recesión y las medidas tomadas, sugieren que la tasa de pobreza podría incrementarse entre 8 y 10pp, es decir en unas 600 mil personas adicionales con ingresos diarios menores a \$5 por día. La clase media consolidada, constituida por individuos con ingresos entre \$12.5 y \$62 por día, se reduciría de 22.5% a 16.8% de la población. El choque causaría además un incremento en la desigualdad de ingresos, el Coeficiente de Gini pasaría de 40 a 42. El siguiente grafico muestra los efectos a nivel de ingresos en los grupos sociales de El Salvador, y es importante destacar el efecto positivo de las transferencias de efectivo a hogares con ingresos del sector informal. Esta simulación no incorpora medidas de apoyo que no sean en efectivo.



Fuente: BID, 2020 con base en información preliminar de EHPM 2019 DIGESTYC

### 3. MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES FRENTE A LA CRISIS

Bajo el contexto actual, es un hecho que el mundo, la región y los países se enfrentarán, en el corto, mediano y largo plazo, a importantes afectaciones en materia sanitaria, económica y social, que obligará a los países a impulsar acciones novedosas para minimizar los efectos y retomar el crecimiento económico. En estas circunstancias, el Ministerio de Hacienda, como ente rector del manejo de la fiscalidad, desempeñará un rol clave en la estrategia económica de recuperación y reconstrucción del país, pues tiene un papel fundamental para determinar la magnitud y agresividad de las decisiones de política fiscal que se tomen para, en el corto plazo, atender la emergencia y, en el largo plazo, dar una respuesta económica.

En este sentido, se deben implementar medidas fiscales urgentes para prevenir y salvaguardar la vida y el bienestar de los ciudadanos y, a la vez, mitigar los efectos negativos que genera la caída en el crecimiento económico, las remesas, el comercio exterior, etc. sobre los ingresos tributarios; especialmente porque la política fiscal contaba previamente con un espacio fiscal limitado, pero que en estos momentos es definitivamente el instrumento de política pública predominante para generar desarrollo económico y social en el país.

En referencia a lo señalado, las acciones en esta coyuntura están orientadas a fortalecer el sistema de salud, proteger la economía y los ingresos de las familias y de las empresas, y apoyar la recuperación económica, para que en el mediano plazo la economía salvadoreña acelere su crecimiento potencial (2.5%). Esto se traduce en una actuación contra cíclica de la política

fiscal del país, que garantiza el gasto necesario para el control y atención de la pandemia, aunque los ingresos tributarios se vean mermados, y al mismo tiempo, se brinde apoyo para minimizar los efectos y recuperar la actividad económica y financiera del país.

La implementación de estas acciones requerirá recursos que representarán un costo directo e indirecto para el Estado (ver Tabla 2), así como de una adecuada capacidad operativa y de ejecución eficiente. En general, la implementación de las medidas se resume en:

- **Medidas oportunas de aislamiento y distanciamiento social** para evitar la propagación del COVID-19, que implicaron el cierre de los centros educativos a nivel nacional; cuarentena obligatoria domiciliar o en centros de contención y retención; suspensión de la actividad económica no esencial para la atención de la emergencia, tanto en el sector público como privado; cierre parcial y luego definitivo para el ingreso de pasajeros. En general, este tipo de medidas tendrán efectos negativos en la actividad económica del país, pero podrían ser menores que los que ocurrirían si no se hubieran implementado.
  - 1) Todos los trabajadores mayores de 60 años, embarazadas, grupos vulnerables ante el coronavirus y/o con enfermedades crónicas deben ser enviados a sus casas con derecho a remuneración.
  - 2) El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) está obligado a cubrir la incapacidad al trabajador o trabajadora por cuarentena, durante el tiempo requerido para ella.
  - 3) El Ministerio de Trabajo velará por la estabilidad laboral del sector público y privado, de aquellas personas que por causas del COVID-19 no puedan acudir a sus lugares de trabajo.
  - 4) Cierre de fronteras para el ingreso y salida de pasajeros y declaratoria de cuarentena obligatoria en todo el territorio nacional.
  
- **Fortalecimiento del sistema de salud** (incremento del gasto público en salud), para la prevención, detección, tratamiento y contención del virus, así como proporcionar servicios básicos a las personas que deben permanecer en cuarentena y a las empresas afectadas. De acuerdo a la evidencia, cuando los servicios sanitarios están mejor preparados para atender una situación de emergencia, las tasas y probabilidades de mortalidad de la población se reducen.
  - 1) Remodelación de la red hospitalaria y construcción de un nuevo hospital en CIFCO, con capacidad de 2,300 camas para la atención de pacientes con COVID-19.
  - 2) Compra de bienes y servicios para garantizar el abastecimiento de medicamentos, equipamiento hospitalario, suministros médicos de todo tipo, insumos hospitalarios de toda naturaleza, para la prevención y combate de la enfermedad, y la atención de pacientes que hayan sido contagiados con el coronavirus.

- 3) Se dará un bono de US\$150 a todo el personal de las instituciones de Gobierno involucradas en la atención de esta crisis; personas que arriesgan su vida durante esta emergencia.
- **Proporcionar alivio temporal, focalizado y oportuno** en materia de liquidez e ingresos a las personas y a las empresas más afectadas, hasta que se reduzca la emergencia, para ello se facilitará el acceso al crédito por medio de la banca pública y gestiones con la banca privada; transferencias monetarias; diferimiento en el pago de servicios básicos. Dentro de las acciones que se han implementado a la fecha y se desarrollarán en el corto plazo están:
    - 1) Bono de Compensación para la contención del COVID-19. La medida incluye la entrega de US\$300 por hogar que haya perdido vínculo laboral, ningún ingreso permanente y que se vean afectados directamente por la pandemia.
    - 2) La suspensión del pago de la cuota de consumo de energía eléctrica, agua, teléfono, cable e internet por 3 meses. Estos tres pagos se diluirán en dos años sin generar mora, ni interés, ni afectar su calificación crediticia.
    - 3) La suspensión de los procesos de desconexión del servicio de agua potable por falta de pago, mientras dure la emergencia.
    - 4) El congelamiento de los pagos de alquileres comerciales durante 3 meses. Estos tres pagos se diluirán en 12 meses, sin generar mora, ni interés, ni afectar su calificación crediticia.
    - 5) Se congela el cobro de los créditos hipotecarios, personales, tarjetas de crédito, capital de trabajo y de emprendimientos, durante el período de 3 meses, sin aplicar moras, multas en intereses, ni afectar su calificación crediticia. Se reanuda el cobro al vencimiento del plazo.
    - 6) La Superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva aumenten la disponibilidad de fondos para que el Sistema Financiero pueda dar créditos productivos, durante el período de Emergencia.
    - 7) Canasta Solidaria por vivienda cuando estas se vean afectados directamente por la pandemia.
  - **Proporcionar alivio tributario temporal (diferimiento de pagos) y focalizado** a las personas y a las empresas que se vean afectadas por la emergencia, como lo son los contribuyentes en el sector turismo, de telecomunicaciones y de energía eléctrica. Las medidas incluyen la ampliación del plazo para el pago de ISR, sin multa, intereses ni mora.
    - 1) Se ampliará el plazo de pago del Impuesto Sobre la Renta, del ejercicio fiscal 2019, hasta por 30 días sin intereses, multas ni recargos, para personas naturales y/o jurídicas del sector turístico, cuyo impuesto a pagar sea de hasta US\$25,000.

- 2) Se amplía el plazo del pago del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para personas naturales y/o jurídicas, con pagos de hasta US\$10,000. Se otorgarán hasta ocho cuotas, debiendo cancelar en el mes de mayo el 10% del impuesto liquidado. Además, no se cobrarán intereses, multas ni recargos.
  - 3) Suspensión de la contribución especial al turismo (5%) por tres meses.
  - 4) Se ampliará el plazo para realizar el pago a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de los meses de marzo, abril y mayo para quienes se dediquen a las telecomunicaciones. Se otorgarán hasta seis cuotas, debiendo cancelar en el mes de julio el 10% del total de los enteros de los períodos señalados. Además, no se cobrarán intereses, multas ni recargos.
  - 5) Se amplía el plazo del pago del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para quienes se dedican a la generación, distribución, transmisión y comercialización de energía eléctrica, así como a quienes se dediquen a las telecomunicaciones. Se otorgarán hasta ocho cuotas, debiendo cancelar en el mes de mayo el 10% del impuesto liquidado. Además, no se cobrarán intereses, multas ni recargos.
  - 6) Se realizará la exención de impuestos para las donaciones dirigidas al sector público, encaminadas a atender la Emergencia.
- **Aliviar el impacto adverso en el sistema financiero** mediante la implementación temporal de actos normativos de aplicación a la banca privada.
    - 1) La banca privada podrá descontar sus requisitos de reservas con el BCR, en un 25% de los préstamos recién emitidos.
    - 2) La banca privada podrá reducir los requisitos generales de reservas para otros pasivos, en aproximadamente un 5% de los depósitos.
    - 3) Podrá modificar su provisión de préstamos sin afectar las calificaciones crediticias de sus clientes.
    - 4) Reducción del coeficiente de liquidez para que la Banca pueda afrontar virtuales disminuciones en los depósitos.
  - Implementar acciones para darle **continuidad a las operaciones y actividades del Gobierno**, garantizando el suministro de servicios a los ciudadanos, contribuyentes, exportadores e importadores, apoyándose lo máximo posible en medios electrónicos.
    - 1) El Gobierno, en conjunto con el sector privado, asegurará el abastecimiento de materias primas, bienes y servicios de primera necesidad y de atención de la contingencia.
    - 2) Para no interrumpir las compras desde el exterior de bienes de bajo valor, se solicita a la Asamblea Legislativa la aprobación de la Ley de Compras en Línea.

- 3) Se asegurará el flujo de mercancías en fronteras, con la activación del Comité Técnico de Facilitación de Comercio.
- 4) La Defensoría del Consumidor y el Ministerio de Agricultura establecerán los precios máximos de la Canasta Básica para garantizar la alimentación de las familias salvadoreñas, y seguirá realizando proactivamente sondeos de precios y verificación de inventarios.

En general, con la implementación temporal y gradual del conjunto de medidas económicas y sociales, el Gobierno de El Salvador tiene como intención:

- Atender de forma responsable, transparente y oportuna la demanda de bienes esenciales y apremiantes para la población.
- Proteger los empleos existentes durante la crisis y apoyar a la recuperación y generación de nuevas fuentes de trabajo en la etapa de recuperación económica, a través del incremento de la inversión pública.
- Brindar facilidades crediticias para la micro, pequeña, mediana y gran empresa, así como la de los hogares, durante el período de emergencia.
- Reforzar las políticas de Estado inclusivas en materia económica y social.
- Garantizar el manejo responsable de las finanzas públicas ante la emergencia nacional por el COVID-19 e impulsar una estrategia financiera integral que provea recursos al Estado, para su utilización en caso de que se requiera.

**Tabla No.2.**  
Estimación del Gasto Público en 2020 ante el COVID-19

MEDIDA	MILLONES DE US\$	PORCENTAJE DEL PIB
Total	916	3.5
Gasto corriente	777	3.0
Gasto en remuneraciones para atención a la emergencia (incluye bono)	70	0.3
Gasto en salud (bienes y servicios)	260	1.0
Transferencia monetaria a los hogares (bono)	400	1.5
Prorrogas de pago de servicios	25	0.1
Otras medidas para la recuperación	24	0.1
Gasto de capital		
Construcción de hospitales	140	0.5

Fuente: FMI (abril 2020).

En ese sentido, para ejecutar ágilmente el gasto público descrito (Tabla 2), se han aprobado transferencias y refuerzos presupuestarios de marzo a la fecha, por un monto de US\$530.2

millones, que refuerzan las asignaciones presupuestarias de las instituciones involucradas en atender las necesidades y demandas ante el COVID-19. Es de hacer notar que el esfuerzo del Ministerio de Hacienda en materia de la política presupuestaria ha radicado en el redireccionamiento del Presupuesto General del Estado de 2020 y se estima que aproximadamente el 50% del gasto corriente estimado para la implementación de medidas ante el COVID-19 será cubierto mediante reasignaciones presupuestarias.

Adicionalmente, el Gobierno de El Salvador tomará medidas para la recuperación de la economía, que requerirán de un estímulo fiscal más amplio, el cual tendría más probabilidades de tener éxito una vez se comience a normalizarse la actividad económica, comercial y, por ende, la operatividad empresarial.

Posteriormente, en el mediano plazo, la política fiscal de El Salvador deberá orientarse a la implementación de medidas para garantizar la consolidación fiscal, ya que las condiciones económicas negativas ante los efectos del COVID-19 requerirán de un ajuste fiscal adicional, en función de los niveles de deuda y déficit fiscal. No obstante, es importante señalar que, en el largo plazo, la consolidación fiscal puede proteger y fomentar el crecimiento económico, siempre y cuando el ajuste fiscal este orientado a:

- Proteger la inversión pública, principalmente, cuando ésta va destinada a cerrar brechas de infraestructura.
- Reactivar los ingresos fiscales como mecanismo de financiamiento del Estado, con la implementación de medidas para mejorar y hacer más sostenible la recaudación tributaria.
- Reducir y/o estabilizar la deuda pública, reduciendo así su costo de financiamiento.
- Generar confianza en los mercados financieros y de capitales: aumento del consumo e inversión privada.
- Mejores perspectivas de sostenibilidad fiscal (financiera y social).

## **Mecanismo de financiamiento**

La ocurrencia del shock externo generado por la crisis sanitaria relativa a la pandemia mundial, demanda medidas y recursos financieros para su prevención, mitigación y recuperación, que de manejarse de forma irresponsable representan un potencial riesgo para la estabilidad económica y, en última instancia, para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En este sentido, el Gobierno de El Salvador busca implementar un adecuado manejo financiero de la crisis de salud y a la vez salvaguardar la resiliencia de las finanzas públicas, lo que permitirá al Estado responder adecuadamente a las necesidades de población y a los sectores afectados, así como a mantener la estabilidad económica del país.



Previo a la ampliación de las posibilidades de endeudamiento, la Asamblea Legislativa aprobó la suspensión temporal del cumplimiento de los parámetros e indicadores fiscales contenidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social (LRF), debido a que la crisis ante el COVID-19 afectará negativamente el crecimiento económico y otras variables relevantes como consumo, remesas, exportaciones, entre otras.

Lo anterior, le permitió al Gobierno de El Salvador contar con la autorización legislativa para la gestión de financiamiento, mediante la emisión de bonos a largo plazo o la contratación de préstamos, incluidos los créditos puente de corto plazo. Por lo que, la estrategia de financiamiento contempla además de la autorización previa por US\$645 millones para la gestión de financiamiento complementario al presupuesto 2020, otra aprobación por hasta US\$2,000 millones en el marco de la pandemia COVID-19.

**Tabla No.3**  
**Estrategia preliminar de Financiamiento Total por instrumento financiero<sup>3</sup>**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (MILL. US\$)
Organismos Multilaterales	1609.0
Inversionistas Nacionales	505.0
Inversionistas Internacionales (Crédito Puente)	140.0
Emisión de Bonos en el Mercado Internacional	400.0
<b>TOTAL</b>	<b>2,645.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En primer lugar, la estrategia de financiamiento exhibe que para complementar la brecha inicial del presupuesto 2020, en marzo se emitieron certificados de tesorería de corto plazo (CETES) en el mercado local por un monto de doscientos cinco millones (US\$205.0 millones), así como se negoció paralelamente el apoyo de inversionistas locales por US\$300.0 millones y se está en proceso de contratar un préstamo puente en el mercado internacional por ciento cuarenta millones (US\$140.0 millones). Tanto la emisión en el mercado local como el Préstamo Puente se suprimirán con la emisión de Bonos en el mercado internacional posterior a la crisis a tasas de mercado más favorables a la República.

<sup>3</sup> Con información al 19 de Abril de 2020.

**Tabla No.4**  
Financiamiento Complementario del Presupuesto (Aprobado en Dic. 2019)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (MILL. US\$)	INSTRUMENTO / MECANISMO	ESTADO / MONTO (US\$ Mill.)		
			Contratado	En Gestión/ Contratación	A Gestionar/ Contratar
Inversionistas Nacionales	205.0	CETES - Crédito Puente	205.0		
Inversionistas Nacionales	300.0	CETES - Crédito Puente		300.0	
Banca Internacional	140.0	Crédito Puente		140.0	
<b>TOTAL</b>	<b>645.0</b>		<b>205.0</b>	<b>440.0</b>	

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Esta estrategia tiene por objetivo el generar la liquidez necesaria para afrontar la emergencia, así como el aprovechamiento de ventanas de oportunidad que permitan apoyar oportunamente la recuperación económica en un entorno de mercados financieros restringidos para 2020 y probablemente 2021.

**Tabla No.5.**  
Fuentes indicativas de fondeo para la emergencia ante COVID-19

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (MILL. US\$)	INSTRUMENTO / MECANISMO	ESTATUS / MONTO (US\$ Mill.)		
			Contratado	En Gestión/ Contratación	A gestionar / contratar
<b>1. Multilaterales</b>	<b>1,609.0</b>				
BCIE	600.0	Préstamo de Apoyo Presupuestario		600.0	
BCIE	50.0	Préstamo de Apoyo Presupuestario		50.0	
FMI	389.0	Apoyo Presupuestario de Rápida Disponibilidad	389.0		
BM	20.0	\$20 millones de Mecanismo de Respuesta Rápida COVID-19 para MINSAL		20.0	

BID	50.0	Préstamo para MINSAL en atención a la salud		50.0	
BID	250.0	Préstamo de Rápido Desembolso en línea a la aprobación del FMI		250.0	
BID	250.0	Préstamo de Apoyo Presupuestario		250.0	
<b>2. Otros</b>	<b>391.0</b>	<b>Podría ser una combinación entre Préstamos con Bancos Internacionales y/o Colocación de Títulos Valores</b>			<b>391.0</b>
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>2,000.0</b>		<b>389.0</b>	<b>1,220.0</b>	<b>391.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Es importante destacar, que los recursos para el financiamiento de la intervención pública ante el COVID-19, se prevé que provengan principalmente de las multilaterales (cerca del 80% del total aprobado US\$2,000 millones<sup>4</sup>, ya que las condiciones resultarían más favorables para el país. Estos recursos financiarán el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, que servirá para cubrir el déficit del actual sistema de salud, mediante el suministro de medicamentos, equipos hospitalarios, insumos médicos y hospitalarios de todo tipo, vinculados a la prevención, combate y atención de pacientes infectados con el virus; pero también se utilizarán para apoyar la recuperación económica y reconstrucción del país, debido a los efectos negativos de la Pandemia COVID-19 en diferentes sectores y en el empleo en general.

Dentro de los detalles del Decreto Legislativo No 608, el treinta por ciento (30%) del Fondo se destinará a los Gobiernos Municipales, ya que se busca resolver el problema de cobertura de los Fondos para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios ante las necesidades de salud de la población, así como apoyar a la recuperación y reconstrucción económica desde los territorios. El monto restante (equivalente a US\$1400 millones) se destinará a las acciones de la emergencia ejecutadas por el Gobierno Central, cubrir las deficiencias de los ingresos del presupuesto 2020 generadas por el COVID-19 e incorporar recursos al Presupuesto General del Estado entre otros.

<sup>4</sup> Decreto Legislativo No 608, 26 de marzo de 2020.